

LE DAMOS LA MÁS CORDIAL
bienvenida al curso:

MÓDULO II
SISTEMA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

LIC. VERÓNICA ARLETTE ZEPEDA
VARGAS

OBJETIVO

Diferenciar los elementos y momentos que integran al Sistema de Contabilidad Gubernamental de los que integran el registro presupuestario.

AGENDA

- I. Elementos constitutivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- II. Registro del Patrimonio y contable de las operaciones
- III. Registro presupuestario de ingresos y egresos
- IV. Momentos contables de los ingresos y egresos
- V. Información financiera gubernamental
- VI. Clasificadores Presupuestarios

EJERCICIO

Defina con sus palabras los siguientes conceptos:

Sistema de Contabilidad Gubernamental:

Momento contable:

Información Financiera Gubernamental:

Información Programática:

COFiDE

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema de Contabilidad Gubernamental

¿QUÉ ENTENDEMOS POR SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL?

FUNDAMENTO DEL SCG

- ❖ Artículo 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios, informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de la actividad económica modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

Art. 18 LFPRH

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ENTES PÚBLICOS

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para **facilitar el registro y la fiscalización** de los activos, pasivos y gastos, y en general **contribuir a medir** la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la **administración de la deuda pública**, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Art. 2 LGCG

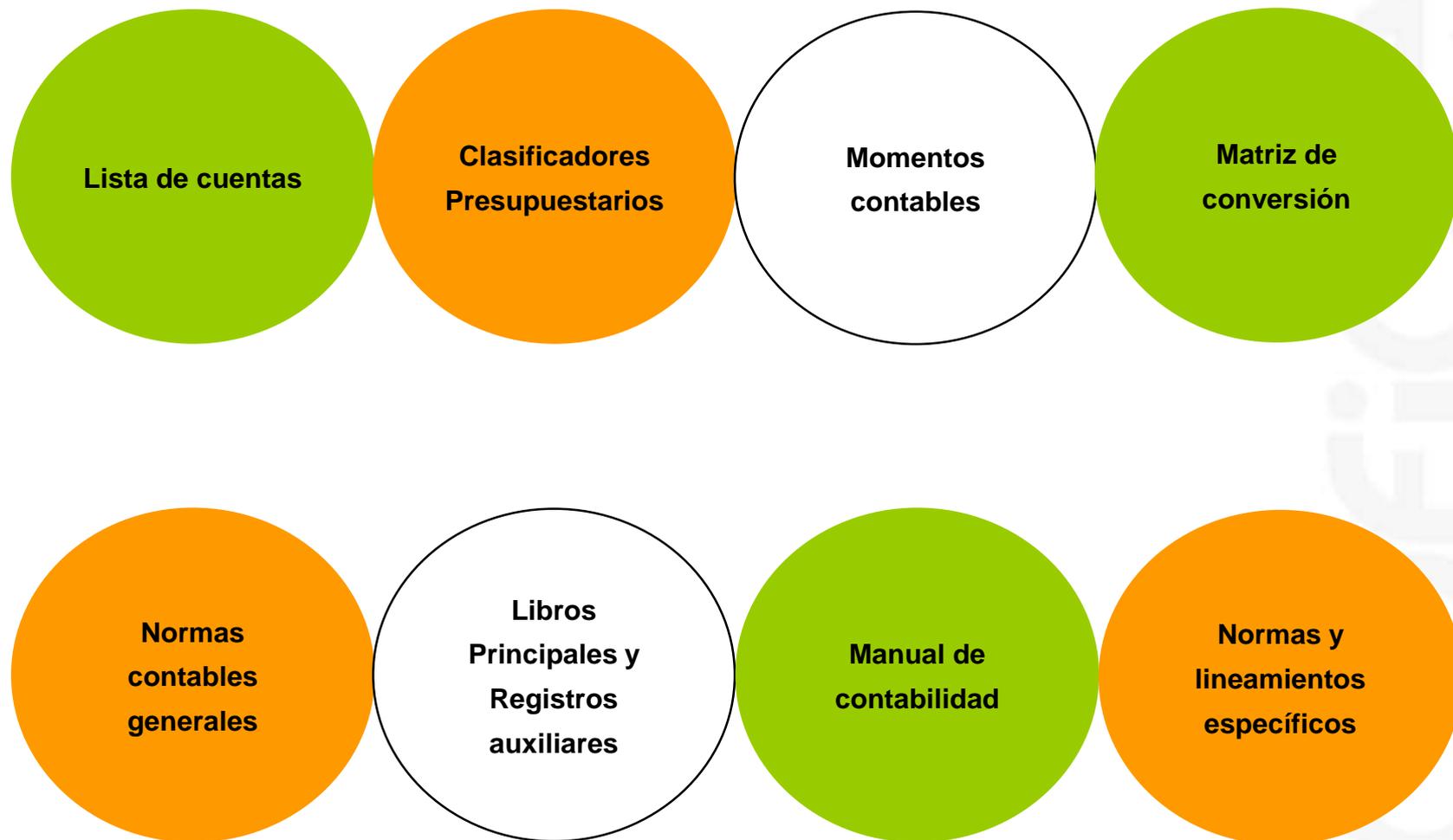
Cada ente público será responsable de su **contabilidad**, de la **operación** del sistema, así como del **cumplimiento** de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo.

Art. 17 LGCG

Los entes públicos deberán **elaborar los estados financieros** de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la LGCG o que emita el Consejo.

Art. 52 LGCG

ELEMENTOS DEL SCG



CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA

Información Económica



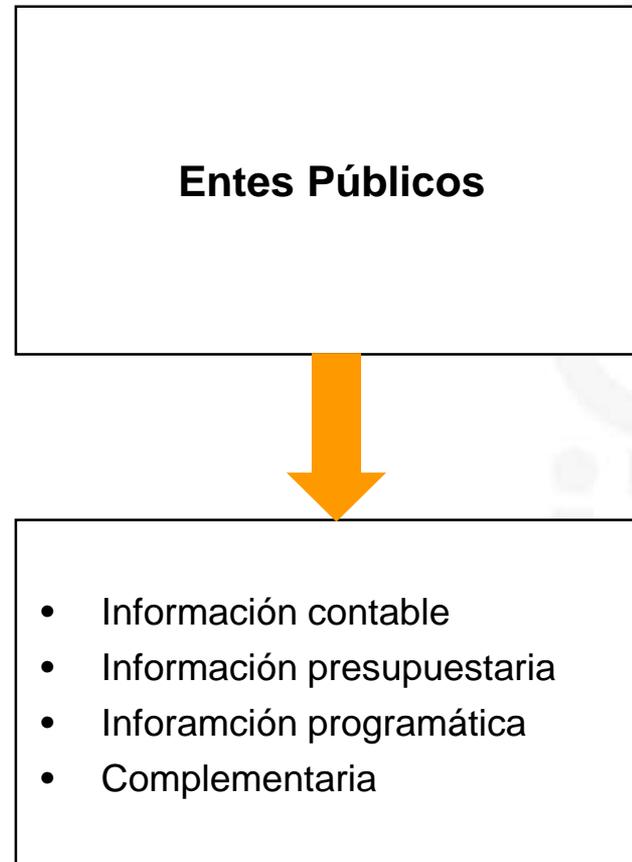
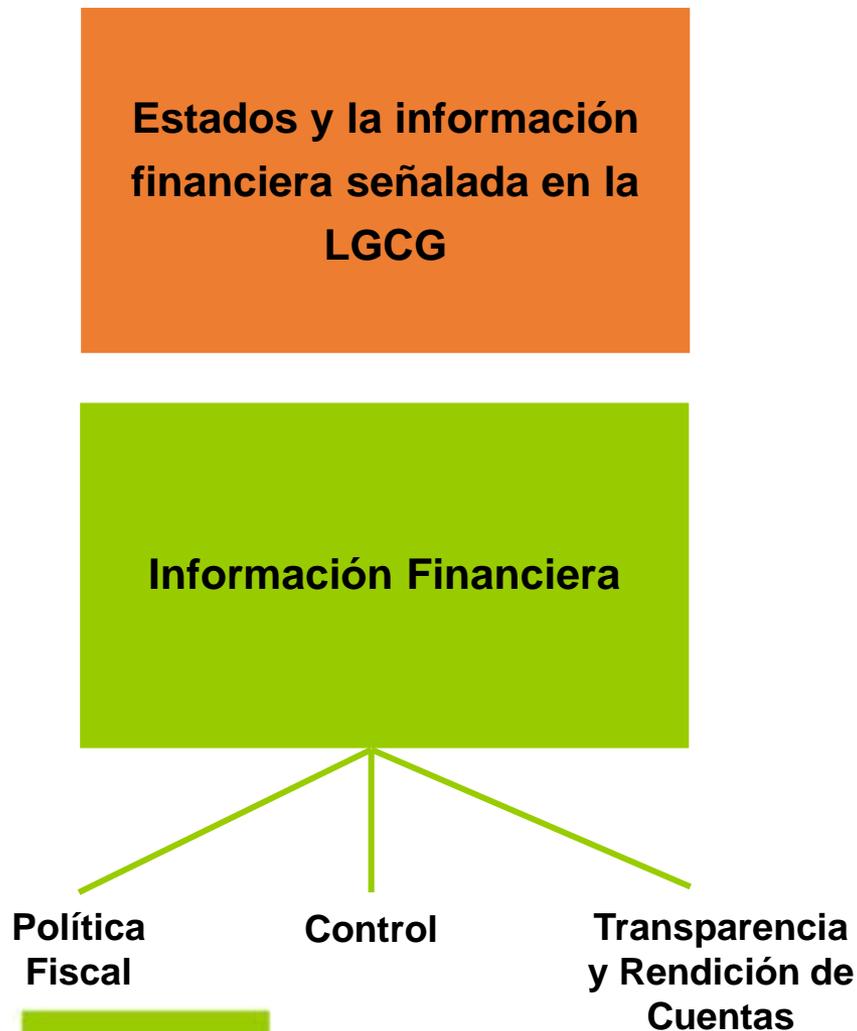
- Finanzas Públicas**
 - Flujos de Fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal
- Cuentas Nacionales**
 - Información que soliciten los organismos internacionales

Cuenta Pública



- Contenido Mínimo**
- Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal
- Los objetivos y prioridades definidos en la materia en el programa económico anual

PRODUCTOS DEL SCG



REQUISITOS DEL SISTEMA

- I. Refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales;
- III. Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera;

REQUISITOS DEL SISTEMA

- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

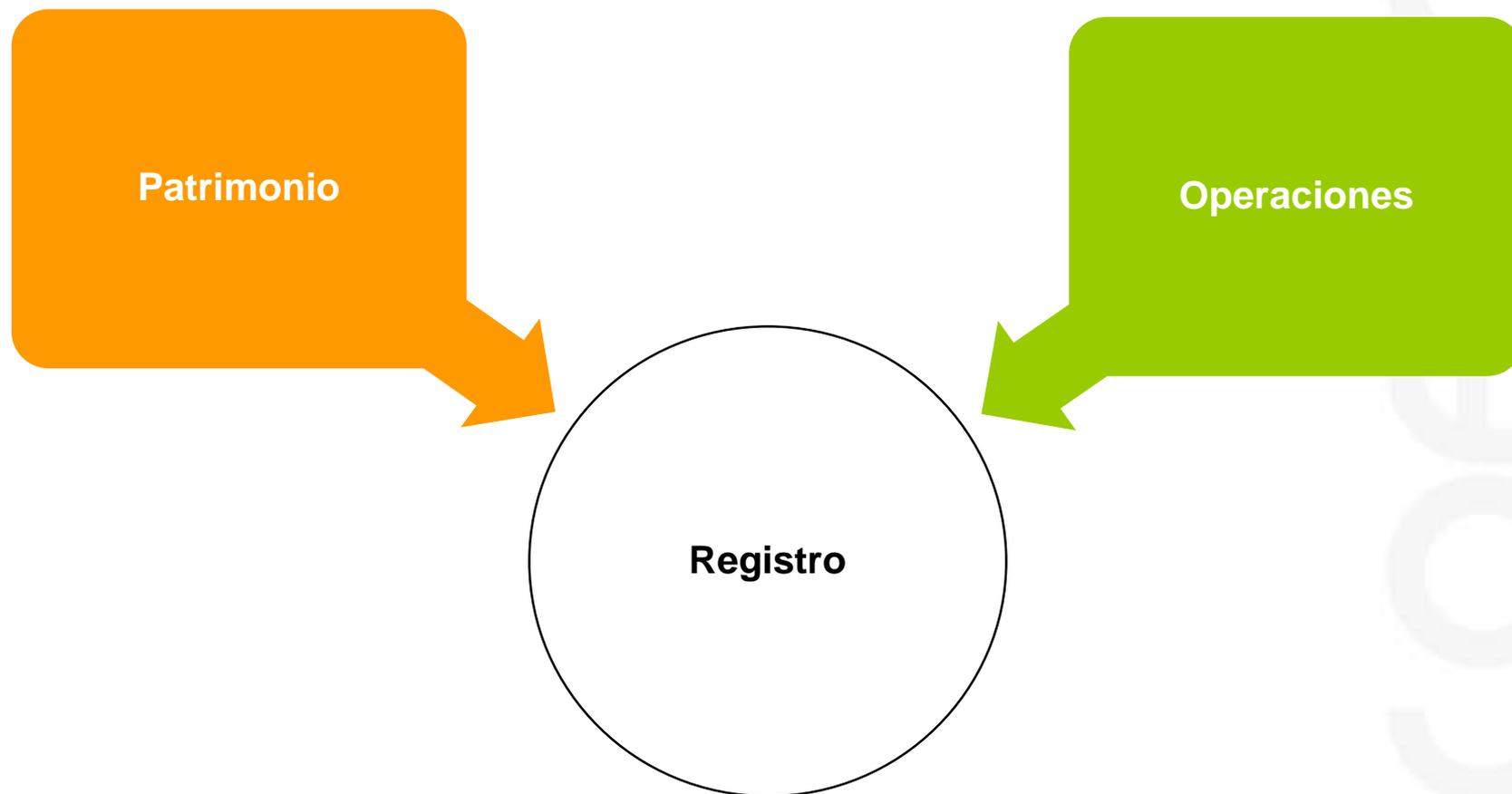
USUARIOS



REGISTRO DEL PATRIMONIO Y CONTABLE DE LAS OPERACIONES

Sistema de Contabilidad Gubernamental

REGISTRO PATRIMONIAL Y CONTABLE DE LAS OPERACIONES



MARCO JURÍDICO

CPEUM

LGCG

Acuerdo por el que se emiten
las Principales Reglas de
Registro y Valoración del
Patrimonio

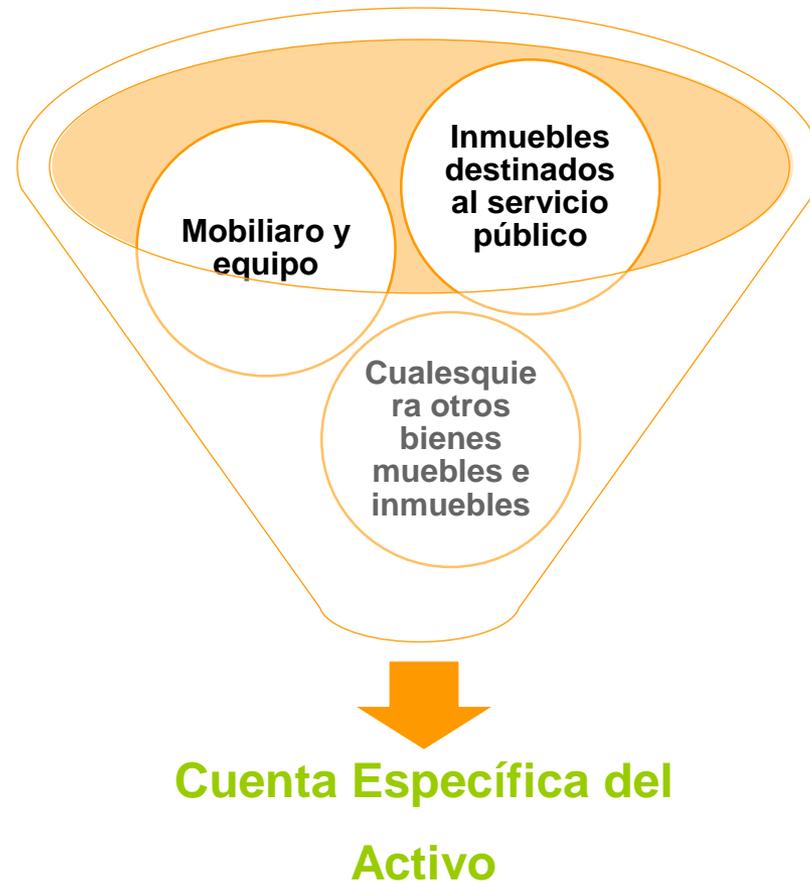
Acuerdo por el que se
reforman las Reglas
Específicas de Registro y
Valoración del Patrimonio

Normas de Información
Financiera

Normas Internacionales de
Contabilidad para el Sector
Público

Ley Federal de Monumentos y
Zonas Arqueológicas,
Artísticas e Históricas

REGISTRO



REGISTRO DEL PATRIMONIAL

Bienes		
Inmuebles destinados al servicio público	Mobiliario y equipo	Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles

EXCEPCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- ❖ Plataforma continental y zócalos submarinos
- ❖ Mares territoriales
- ❖ Hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos

- **Ley General de Bienes Nacionales**

- Espacio aéreo
- Aguas marinas interiores
- Mar territorial
- Playas

Registro Auxiliar sujeto a inventario

ELEMENTOS DEL REGISTRO

Activos

Recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios del que se esperan fundamentamente beneficios futuros

Pasivos

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente

Hacienda Pública

Activos netos que se entienden como la proporción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos, son derechos e inversiones que tienen un ente público menos sus deudas

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

- Encargada de definir la **hacienda pública** que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto; de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes.
- La patrimonial **determina y controla los activos y pasivos** que surgen de la primera, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado.

CLASIFICACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

Clasificación de la Hacienda Pública

Patrimonio aportado

Patrimonio no restringido

Patrimonio temporalmente restringido

Patrimonio temporal

Patrimonio pendiente de formalización

VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS



Valores de entrada

- Base para la incorporación
- Adquisición, reposición o reemplazo

Valores de salida

- Sirve de basa para realizar una partida en los estados financieros
- Disposición o uso

TIPOS DE VALORES PARA ASIGNAR ACTIVOS Y PASIVOS

Costo de adquisición

Costo de reposición

Costo de reemplazo

Recurso Histórico

Valor de realización

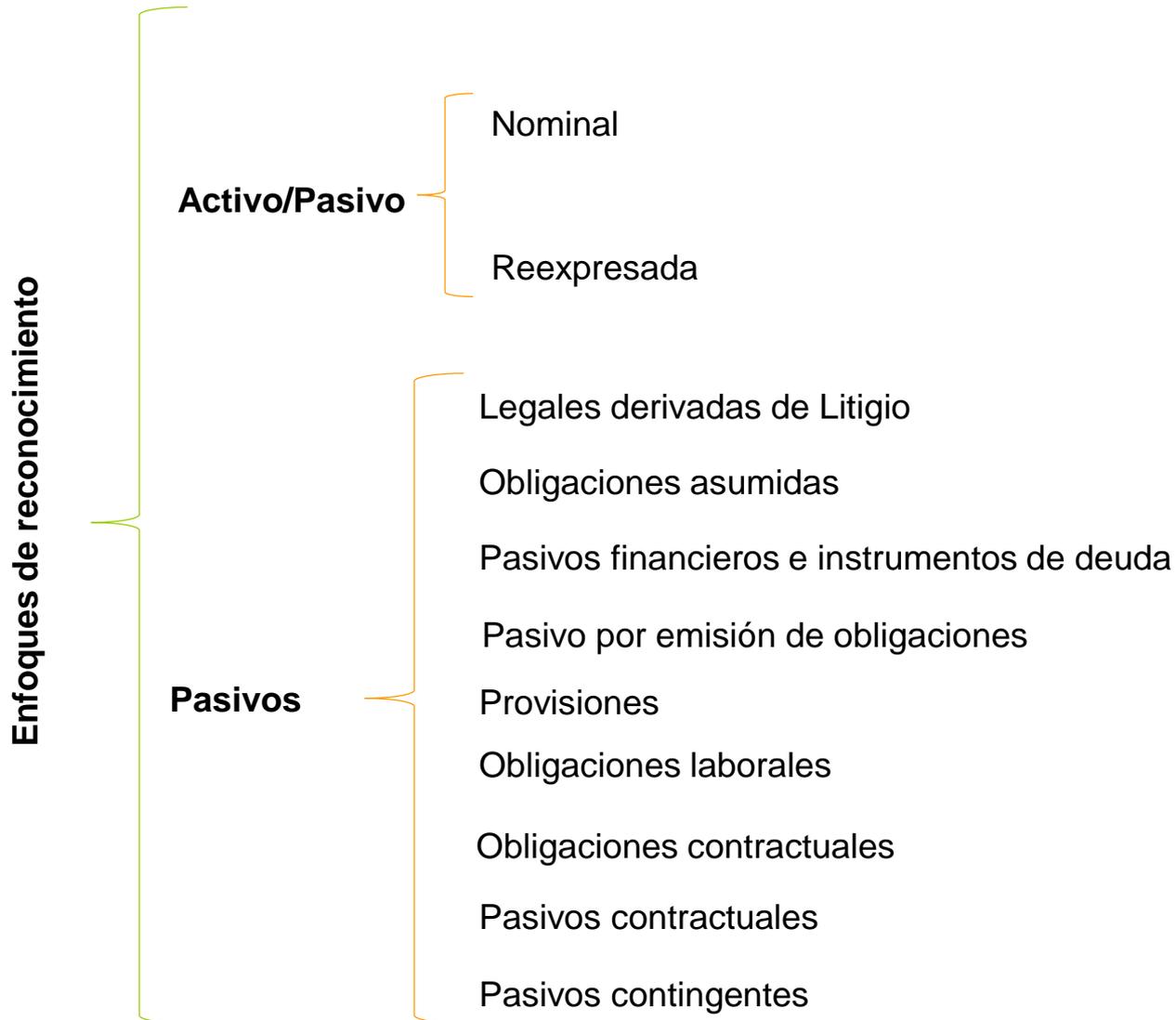
Valor neto de realización

Valor de liquidación

Valor presente

Valor razonable

ENFOQUE DE RECONOCIMIENTO



CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS

Activos

Inicial

Posterior clase

Tipos

Circulante

No circulante

Tangibles

PASIVOS

Reconocimiento Inicial

- Histórico

Reconocimiento Posterior

- Extinción de pasivos
- Cambios en el valor de las provisiones

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO



EJERCICIO DIDÁCTICO

Concepto	Ejemplo
Costo de adquisición	
Costo de reposición	
Costo de reemplazo	
Recurso Histórico	
Valor de realización	

EJERCICIO DIDÁCTICO

Concepto	Ejemplo
Valor neto de realización	
Valor de liquidación	
Valor presente	
Valor razonable	
Costo de adquisición	

REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES

- ❖ Registro se llevará en la base histórica
- ❖ Registro:
 - **Ingresos**: cuando jurídicamente exista el derecho de cobro
 - **Gasto**: fecha de realización independientemente de la fecha de su pago
- ❖ Registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables.
- ❖ Los registros presupuestarios y contables estarán alineadas tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas.

REGISTRO ÚNICO

Registro Único		
Clasificadores Presupuestarios	Listas de cuentas	Catálogo de Bienes

REGISTRO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS

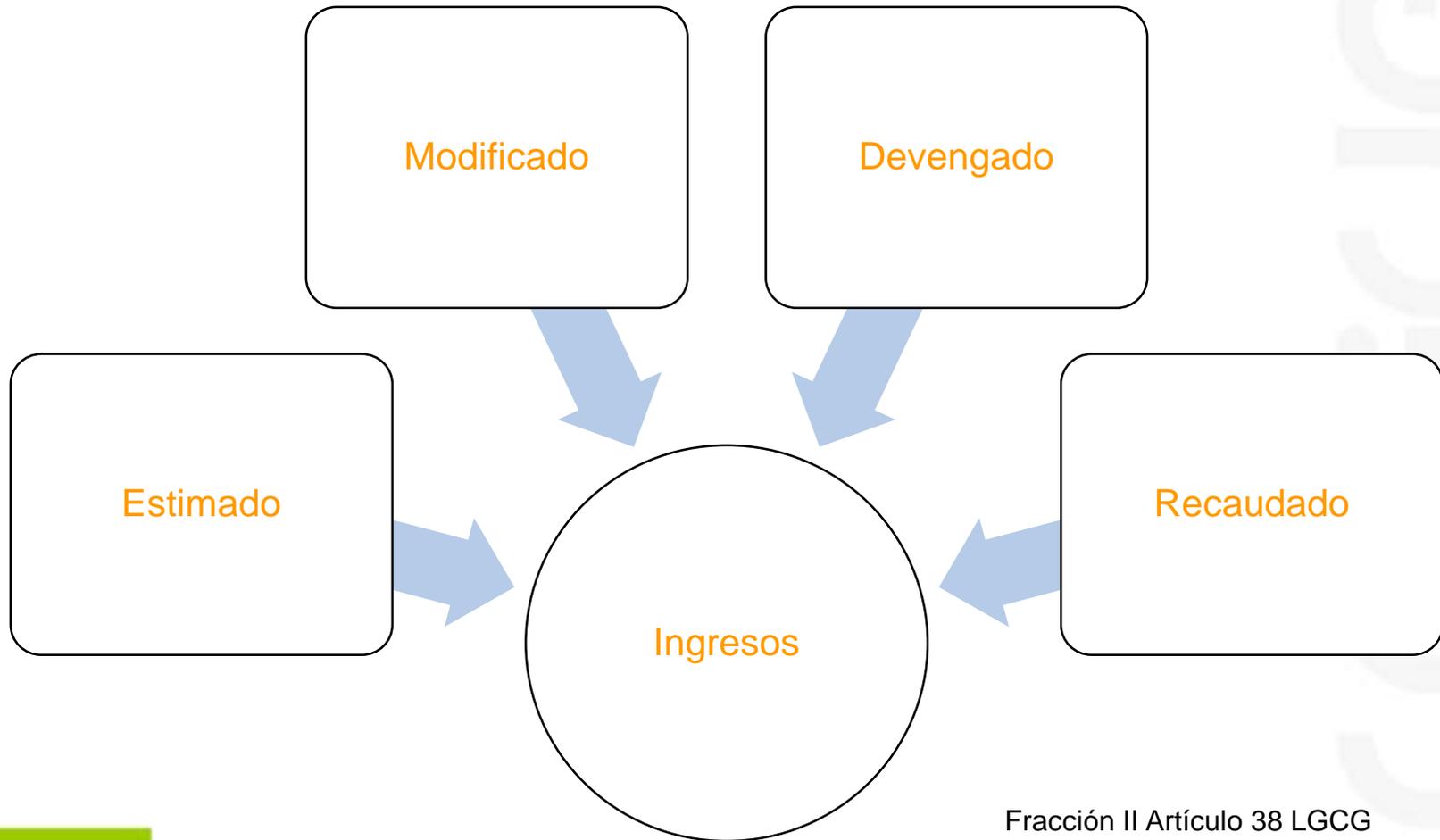
Sistema de Contabilidad Gubernamental

REGISTRO CONTABLE DEL PRESUPUESTO



Fracción I Artículo 38 LGCG

REGISTRO CONTABLE DE LA LEY DE INGRESOS

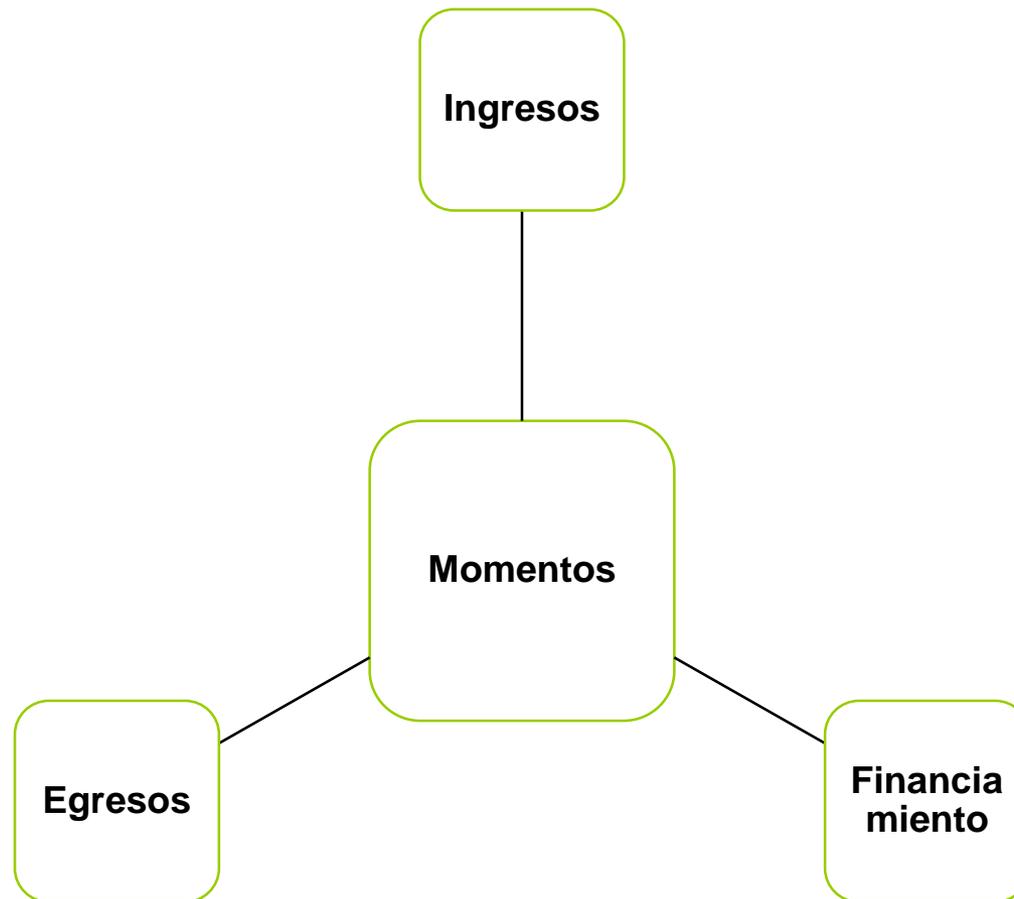


Fracción II Artículo 38 LGCG

MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

Sistema de Contabilidad Gubernamental

MOMENTOS CONTABLES



COFiUE

MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS



CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos		Percepción del recurso.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.
Devolución de Contribuciones		Al efectuar la devolución.
Compensación de Contribuciones		Al efectuar la compensación.
Productos		Percepción del recurso.
Aprovechamientos		Percepción del recurso.

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal.	
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.
Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Al efectuar la devolución.	
Otros Ingresos	Percepción del recurso.	
Participaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de participaciones	Al efectuar la devolución.	

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Aportaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Aportaciones	Al efectuar la devolución.	
Convenios	Percepción del recurso.	
Devolución de Convenios	Al efectuar la devolución.	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.	
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias y Asignaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Transferencias y Asignaciones	Al efectuar la devolución.	
Subsidios y Subvenciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Subsidios y Subvenciones	Al efectuar la devolución.	
Pensiones y Jubilaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Percepción del recurso.	
Ingresos Derivados de Financiamientos	Percepción del recurso.	

MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS

Aprobado

Asignaciones
presupuestarias anuales

PEF y anexos

Modificado

Asignaciones
presupuestarias que
resulten de las
adecuaciones
presupuestarias

Comprometido

Refleja la aprobación de la
autoridad competente de un
acto administrativo

Adquisición de bienes o
servicios y obra

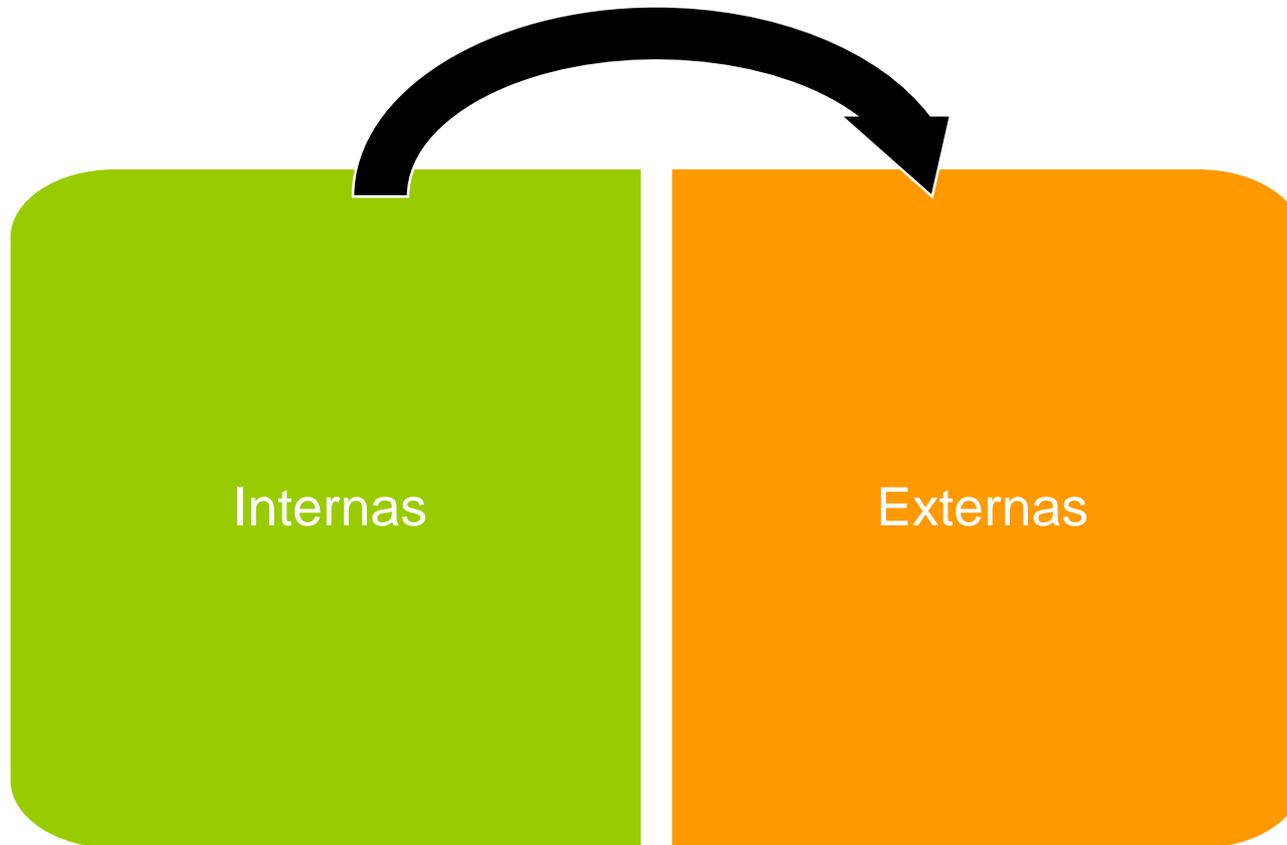
Gastos en personal
Deuda Pública
Transferencias subsidios y/o
subvenciones

¿QUÉ ES UNA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA?

Las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al PEF o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto

Art. 2 Fracción II LFPRH

TIPOS DE ADECUACIONES



ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

Estructuras
<ul style="list-style-type: none">• Administrativa• Funciona programática• Económica• Geográfica

Calendario

Ampliaciones/Reducciones

MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS

Devengado

Reconocimiento de una obligación de pago a favor de un tercero

Recepción de conformidad

Ejercido

Emisión de una cuenta por liquidar certificada o equivalente

Pagado

Cancelación total o parcial de las obligaciones

Efectivo o cualquier medio de pago

MOMENTOS CONTABLES DE LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

Estimado



Plan Anual de Financiamiento

Previsto recibir por fuente de financiamiento

Modificado



Cambios en la asignación contemplada

Devengado-Recaudado



Simultáneamente

Ingresan los recursos a las cuentas bancarias de la tesorería

INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Sistema de Contabilidad Gubernamental

DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios e su patrimonio.

Art. 4 Fracción XVIII LGCG

TIPOS DE INFORMACIÓN

Contable

Presupuestal

INFORMACIÓN FINANCIERA. FEDERACIÓN

I. CONTABLE



- Actividades
- Situación financiera
- Variación a la Hacienda Pública
- Cambios en la situación financiera
- Flujo de Efectivo
- Pasivos contingentes
- Notas estados financieros
- Análítico de la deuda

PRESUPUESTARIA



- Análítico de ingresos
- Análítico del presupuesto de egresos
- Endeudamiento neto
- Interses de la deuda
- Flujo de fondos

PROGRAMÁTICA



- Por categoría programática
- Programas y proyectos de inversión
- Indicadores de resultados

COMPLEMENTARIA



ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

1. Corto y largo plazo así como por su origen en interna y externa
2. Fuentes de financiamiento
3. Por moneda de contratación
4. País acreedor

INFORMACIÓN FINANCIERA. MUNICIPAL

I. CONTABLE



- Actividades
- Situación financiera
- Variación a la Hacienda Pública
- Cambios en la situación financiera
- Flujo de Efectivo
- Pasivos contingentes
- Notas estados financieros
- Análítico de la deuda

PRESUPUESTARIA



- Análítico de ingresos
- Análítico del presupuesto de egresos
- Endeudamiento neto
- Interses de la deuda
- Flujo de fondos

PROGRAMÁTICA



- Por categoría programática
- Programas y proyectos de inversión
- Indicadores de resultados

COMPLEMENTARIA



INFORMACIÓN. ENTIDADES FEDERATIVAS

I. Estado analítico

- Corto y largo plazo
- Fuentes de Financiamiento

II. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización; y

III. Intereses de la deuda

INFORMACIÓN FINANCIERA. MUNICIPAL

I. CONTABLE



- Actividades
- Situación financiera
- Variación a la Hacienda Pública
- Cambios en la situación financiera
- Flujo de Efectivo
- Pasivos contingentes
- Notas estados financieros

PRESUPUESTARIA



- Análítico de ingresos
- Análítico del presupuesto de egresos



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- I. Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros.
- II. Bases técnicas de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros.
- III. Destacar que se elaboró la información conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y disposiciones aplicables.
- IV. Contener la información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública.
- V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia de significativa sobre la toma de decisiones.
- VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- ❖ Organizada, sistematizada y difundida por cada uno de los entes
- ❖ Trimestralmente de manera electrónica
- ❖ A más tardar 30 días después del cierre

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Sistema de Contabilidad Gubernamental

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS. CONCEPTO

Los clasificadores presupuestarios son una herramienta del sistema integrado de información financiera que nos permite ordenar la información según un criterio o característica homogénea

TIPOS DE CLASIFICADORES

Por rubro de Ingresos

Por Objeto del Gasto

Por Tipo de Gasto

Funcional de gasto

Administrativa

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO

Concepto	Atributos	Registro	Utilidad
<p>Ordena, agrupa y presenta los ingresos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Aprovechamientos • Derechos • Productos • Contribuciones de mejoras • Transferencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de concepto • Cifras brutas • Sin deducciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Por la función de la actividad que desarrollan • Medir el impacto económico de los diferentes ingresos • Definición de política de ingresos • Elasticidad de los ingresos

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Definición

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas

Utilidad

- **Formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica; y**
- **Dar seguimiento a su ejercicio**

Art.2 Fracción V LFPRH

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

- Brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental.
- Conocer en que conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público en la economía.
- Aplica a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos
- Realizar transferencias e inversiones financieras.
- Diseñado con un nivel desagregado y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias

- I. Ofrece información de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno
- II. Proporciona información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a los entes públicos
- III. Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios
- IV. Desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público
- V. Integración automática de las operaciones presupuestarias
- VI. Control interno y externo de las transacciones de los entes públicos

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

Gasto corriente

Gasto de capital

**Amortización de la deuda y
disminución de pasivos**

CLASIFICADOR FUNCIONAL. CRITERIOS

- I. Propósitos u objetivos socio económicos.
- II. Vincula e interrelaciona con las clasificaciones: administrativas, programática y por objeto del gasto

ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN

Nivel 1	1		Finalidad
Nivel 2		1.1	Función
Nivel 3			1.1.1 Subfunción

Componente	Descripción
Primera finalidad	Acciones propias del gobierno
Segunda finalidad	Prestación de servicios en beneficio de la sociedad
Tercera finalidad	Acciones orientadas al desarrollo económico
Cuarta finalidad	Pagos de compromisos

EJEMPLO

2.5. EDUCACION

2.5.1 Educación Básica

2.5.2 Educación Media Superior

2.5.3 Educación Superior

2.5.4 Posgrado

2.5.5 Educación para Adultos

2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

Acuerdo 15-dic-2010

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Agregado



- Estructura organizacional del Sector Público

Analítico



- Identificación de los entes

EJERCICIO

Elabore un cuadro sinóptico en el que se identifique los clasificadores presupuestarios y sus componentes



COFIDE® CAPACITACIÓN
EMPRESARIAL

 Cofide SC

 Cofide SC

 COFIDE

MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

01(55) 4630.4646
www.cofide.mx